

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 735/2009 de fecha 11.12.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

22. Nombre y apellidos y NIF: Juan Rodríguez Martínez, 26.402.217-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 88/2010 de fecha 2.3.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

23. Denominación Social, NIF: Rentolive, S.L., B-8.133.138.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2004/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 512/2009 de fecha 3.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 19 de marzo de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2010/GR/000013, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Viajes Nuevos Rumbos», con núm. de registro AV/GR/00367, sita en C/ Delfín, 10-B, de Cenes de la Vega (Granada), al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 30 de noviembre de 2009 la extinción del título-licencia. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Viajes Nuevos Rumbos, S.L.U., que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 20 de abril de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la subsanación de documentos para la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Jesús Morales Gutiérrez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que:

En relación a la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía del establecimiento sito en Urb. La Cerámica, 2, 3.º B, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), y al no reunir los requisitos previstos en el Decreto 19/2000, por el que se regula la organización y funcionamiento del citado Registro. A tal efecto se le requiere para que en el plazo de diez días subsane la falta y/o aporte los documentos siguientes:

- Licencia de apertura.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto con esta Delegación Provincial, al teléfono 956 008 407, Registro de Comerciantes.

Cádiz, 20 de abril de 2010.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el inicio de expediente de cancelación y reintegro de la subvención concedida.*

Expte.: PYM 08/45.

En relación con la subvención concedida por Resolución de 29.5.08, dentro de la modalidad de ayudas PYM, Modernización de PYMES comerciales e implantación de sistemas de calidad, regulada por Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 2006. Como consecuencia de la visita de inspección efectuada el día 4 de marzo de 2010 se ha detectado que el establecimiento comercial de comercio al por menor de ropa juvenil «Shalom» no existe en la actualidad en la citada dirección de la calle Levante, núm. 7, de Jerez de la Frontera (11402), no teniendo esta Delegación notificación ninguna del cierre o traslado del mismo. Es por esto por lo que se acuerda iniciar el procedimiento de cancelación y reintegro de la cantidad de 6.916,00 euros, junto con los intereses de demora desde el momento del pago por incumplimiento de las condiciones expuestas en la resolución de concesión de fecha 29.5.2009 (punto duodécimo, letra K de obligaciones del beneficiario). Por ello se le comunica que a tenor de lo dispuesto en los artículos 80 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que considere oportunas.

Cádiz, 20 de abril de 2010.- El Delegado, José María Reguera Benítez.